

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **136**

Fecha: 15/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00041	Ordinario	BLANCA MYRIAM TORRES COLLANTES	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIALES DEL ORIENTE - COOTRANSESPECIALES -	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000,00).	11/11/2022	1
54001 31 53 003 2021 00272	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	JAIRO AGUILAR DURAN	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DIEZ MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.006.200,00); Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria deje el trámite correspondiente a la liquidación de crédito allegada por la apoderada judicial de la parte demandante.	11/11/2022	1
54001 31 53 003 2021 00272	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	JAIRO AGUILAR DURAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	11/11/2022	2
54001 31 53 003 2022 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CALZADO EVOLUTION FOR EVER SAS	Auto decreta medida cautelar Decreta medida embargo de remanentes.	11/11/2022	2
54001 31 53 003 2022 00351	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ	HERNAN PEREZ MORA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria, formulada por JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ, a través de apoderado judicial, en contra de HERNAN PEREZ MORA	11/11/2022	1
54001 31 53 003 2022 00355	Ordinario	MARTIN LEONEL - PABON CONTRERAS	HEIDY CATHERINE CELIS URIBE	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de de Resolución de Contrato promovida por MARTIN LEONEL PABON CONTRERAS, a través de apoderado judicial, en contra de los herederos determinados de MARIO VEGA ARIAS (QEPD), señores: HEIDY CATHERINE CELIS URIBE, JUAN SEBASTIAN VEGA ORTEGA, LEIDY MARINA VEGA CASTAÑEDA y el menor CAMILO ANDRES VEGA CELIS como HEREDERO DE MARIO VEGA ARIAS (QEPD) representado por su madre HEIDY CATHERINE CELIS URIBE y demás HEREDEROS INDETERMINADOS; Decreta algunas de las medidas solicitadas.	11/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA